Tibirita, 9 de octubre de 2026.

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN ELEMENTOS PARA COCINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GTQ - 001 DEL 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2026 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE - BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.".

Actividades Específicas Alcance
CLASIFICACIÓN UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
E	*48*	*4810*	*481015*	*48101500*	Equipos de servicio de Alimentos
E	*23*	*2315*	*231522*	*23152200*	Mesón o mesa en acero inoxidable de trabajo para cocina industrial

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que de conformidad con el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el artículo 19 de la ley 65 de 1993, establece: "(...) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos. d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. (...)"

Que el Municipio de Tibirita, no cuenta con institución penitenciaria en el área urbana y ante la necesidad de brindar este servicio firmó el convenio interadministrativo No. GTQ-001 de fecha 14 de agosto de 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR PPL.

Que mediante oficio de 107- CPMSGTQ-DIR-, el señor Tte. CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ director EPMSC de Guateque-Boyacá, adjunto al convenio interadministrativo antes mencionado la ficha técnica de las necesidades prioritarias para la población privada de la libertad, solicitud para la realización del convenio interadministrativo.

Que el municipio de Tibirita requiere dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. GTQ-001 de fecha 14 de agosto de 2026, en su cláusula **"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:- EL MUNICIPIO** para dar cumplimiento al objeto de este convenio dada la aplicación de la ley 65 de 1993 en sus artículos 17 y 19, asumirá las afectaciones económicas para la ejecución del convenio y se obliga a: *"(…) el 100% de la destinación se destinará en la adquisición por parte del ente territorial, de los bienes y servicios, cumpliendo las fichas técnicas establecidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el anexo adjunto (…)".*

Que el municipio de Tibirita para dar acatamiento al ya suscrito convenio interadministrativo No. GTQ-001 de fecha 14 de agosto de 2026 en su cláusula **"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** es necesario realizar COMPRAVENTA DE DOTACIÓN ELEMENTOS PARA COCINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GTQ - 001 DEL 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2026 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE - BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.

Que el Convenio Interadministrativo se enmarca en el Plan de Desarrollo "Nuestra lucha es por Tibirita 2024-2027", Línea estratégica: Buen gobierno Sector Justicia y del Derecho Programa presupuestal: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana – Meta 147 "Ejecutar (1) convenio anual con los centros carcelarios que tengan personas privadas de la libertad oriundas de Municipio.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

META DEL PRODUCTO

147 – Ejecutar (1) convenio anual con los centros carcelarios que tengan personas privadas de la libertad oriundas de Municipio.

Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación: COMPRAVENTA DE DOTACIÓN ELEMENTOS PARA COCINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GTQ - 001 DEL 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2026 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE - BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA**".** La presente contratación se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A ADQUIRIR PARA LA IMPLEMENTACION

Un (01) Mesón en acero inoxidable 200x65x90 con entrepaño
Una (01) Freidora industrial a Gas de 28 litros
Una (01) Picadora de papa industrial

PRESUPUESTO, consultado con la Secretaría de Hacienda del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato por **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitó cotización (anexos al proceso) y se realizó una ponderación de valores así:

COTIZACION 1							
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**	**IVA**	**Precio ($/Und)**	**VALOR UNITARIO IVA incluido**	**VALOR TOTAL**
1	Mesón en acero inoxidable 200x65x90 con entrepaño	Mesón en acero inoxidable 304 calibre 18, con 1 entrepaño en acero 430 calibre 20, con patas en acero redonda, niveladores a piso 200 x 65 x 90 cm alto	2	19%	$ 2.960.700	$ 3.523.233	$ 5.921.400
2	Freidora industrial a Gas de 28 litros	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS DE 28 LTS – Fabricado en lámina de acero inoxidable. Válvula robertshaw con termostato para control de temperatura. Quemadores de alto rendimiento con sistema tipo túnel. Zona fría para recoger residuos de producto. Sistema de desagüe para filtrado de aceite. Potencia 90.000 btu. Capacidad 28 litros de aceite. Incluye canastillas. Ruedas con freno. DIMENSIONES: Frente: 45 cm. Fondo: 74 cm. Alto: 90 cm.	1	19%	$ 8.471.400	$ 10.080.966	$ 8.471.400
3	Picadora de papa industrial	Cortadora industrial de papa a la francesa y papa en cascos (Incluye 4 cuchillas) Elabora las más deliciosas recetas de cocina con esta espectacular máquina para tajar papas a la francesa que viene con 3 cuchillas para cortar en medidas de 1/4, 3/8 y 1/2 pulgadas. Esta Tajadora industrial incluye 4 cuchillas de excelente calidad, intercambiables para cortar la papa cascos y en julianas en diferentes tamaños. Para lograr un mejor rendimiento en el corte la tajadora está diseñada para ser anclada de	1	19%	$ 927.100	$ 1.103.249	$ 927.100

		forma segura a la pared o aun mueble sólido. Esta máquina corta también papa en cascos (o «casquitos», como también son llamados estos cortes); y puede ser utilizada no solo en cocinas profesionales; sino que también la puedes utilizar en tu hogar para uso doméstico; allí en ese entorno, es una cortadora casi que eterna. Cuchillas cambiables manualmente para mayor economía y efectividad de5 mm7 mm10 mm					
VALOR TOTAL SIN IVA							**$ 15.319.900**
IVA							**$ 2.910.781**
VALOR TOTAL							**$ 18.230.681**

COTIZACIÓN 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	VR. TOTAL
1	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS DE 28 LTS – Fabricada en lámina de acero inoxidable. Válvula Robertshaw con termostato para control de temperatura. Quemadores de alto rendimiento con sistema tipo túnel. Zona fría para recoger residuos de producto. Sistema de desagüe para filtrado de aceite. Potencia 90.000 BTU. Capacidad 28 litros de aceite. Incluye canastillas. Ruedas con freno. Dimensiones: frente 45 cm, fondo 74 cm, alto 90 cm.	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 1.710.000	$ 10.710.000
2	Mesón en acero inoxidable 304 calibre 18, con 1 entrepaño en acero 430 calibre 20, con patas en	1	$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 638.400	$ 3.998.400

	acero redonda y niveladores a piso. Dimensiones: 200 x 65 x 90 cm de alto.					
3	Cortadora industrial de papa a la francesa y papa en cascos (Incluye 4 cuchillas) Elabora las más deliciosas recetas de cocina con esta espectacular máquina para tajar papas a la francesa que viene con 3 cuchillas para cortar en medidas de 1/4, 3/8 y 1/2 pulgadas. Esta Tajadora industrial incluye 4 cuchillas de excelente calidad, intercambiables para cortar la papa cascos y en julianas en diferentes tamaños. Para lograr un mejor rendimiento en el corte la tajadora está diseñada para ser anclada de forma segura a la pared o aun mueble sólido. Esta máquina corta también papa en cascos (o «casquitos», como también son llamados estos cortes); y puede ser utilizada no solo en cocinas profesionales; sino que también la puedes utilizar en tu hogar para uso doméstico; allí en ese entorno, es una cortadora casi que eterna. Cuchillas cambiable manualmente para mayor economía y efectividad de5 mm - 7 mm - 10 mm Cascos	1	$ 956.000	$ 956.000	$ 181.640	$ 1.137.640
SUBTOTAL					$13.316.000	
IVA					$2.529.860	
TOTAL					$15.846.040	

COTIZACIÓN 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS DE 28 LTS – Fabricado en lámina de acero inoxidable. Válvula robertshaw con termostato para control de temperatura. Quemadores de alto rendimiento con sistema tipo túnel. Zona fría para recoger residuos de producto. Sistema de desagüe para filtrado de aceite. Potencia 90.000 btu. Capacidad 28 litros de aceite. Incluye canastillas. Ruedas con freno. DIMENSIONES: Frente: 45 cm. Fondo: 74 cm. Alto: 90 cm.	1	$ 9.350.000,00	$ 9.350.000,00
1	Mesón en acero inoxidable 304 calibre 18, con 1 entrepaño en acero 430 calibre 20, con patas en acero redonda, niveladores a piso.	2	$ 3.560.000,00	$ 7.120.000,00
1	Cortadora industrial de papa a la francesa y papa en cascos (Incluye 4 cuchillas). Elabora las más deliciosas recetas de cocina con esta espectacular máquina para tajar papas a la francesa que viene con 3 cuchillas para cortar en medidas de 1/4, 3/8 y 1/2 pulgadas. Esta Tajadora industrial incluye 4 cuchillas de excelente calidad, intercambiables para cortar la papa cascos y en julianas en diferentes tamaños. Para lograr un mejor rendimiento en el corte la tajadora está diseñada para ser anclada de forma segura a la pared o aun mueble sólido. Esta máquina corta también papa en cascos (o «casquitos», como también son llamados estos cortes); y puede ser utilizada no solo en cocinas profesionales; sino que también la puedes utilizar en tu hogar para uso doméstico; allí en ese entorno, es una cortadora casi que eterna. Cuchillas cambiables manualmente para mayor economía y efectividad de 5 mm 7 mm 10 mm Cascos.	1	$ 1.185.000,00	$ 1.185.000,00
SUBTOTAL				$17.655.000,00

IVA	$3.354.450,00
TOTAL	$21.009.450,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Mesón en acero inoxidable 200x65x90 con entrepaño	Mesón / mesa de acero inoxidable, fabricado en acero inoxidable tipo 304 en calibre 18, este mesón ofrece, durabilidad y fácil limpieza, ideal para ambientes industriales, gastronómicos y médicos. Su diseño robusto y funcional garantiza estabilidad en el trabajo diario. Material: Acero inoxidable 304 de alta calidad, Uso recomendado: Cocinas industriales, laboratorios, talleres y espacios de alto rendimiento.	1
2	Freidora industrial a Gas de 28 litros	Freidora industria a gas de 28 lts, fabricado en lámina de acero inoxidable. Válvula robertshaw con termostato para control de temperatura. Quemadores de alto rendimiento con sistema tipo túnel. Zona fría para recoger residuos de producto. Sistema de desagüe para filtrado de aceite. Potencia 90.000 btu. Capacidad 28 litros de aceite. incluye canastilla, ruedas con freno. Dimensiones: Frente; 45 cm. Fondo; 74 cm. Alto 90 cm.	1
3	Picadora de papa industrial	Picadora de papa industrial - Fabricado en acero y aluminio. Trabajo pesado. Para anclar a mesa o pared. Incluye cuatro tipos de corte intercambiable. Papa francesa de 6x6mm, 9x9mm, 13x13 mm y corte en cascos (en 8 porciones). Dimensiones: 44x30x19 cm.	1

Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Suministro en la modalidad de mínima cuantía.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía Municipal de Tibirita Cundinamarca, dando cumplimiento al DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015; CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBSECCIÓN 6: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:

Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellas circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el

normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales. El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 del 2015 define el riesgo en los siguientes términos: "Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Determinación de los riesgos previsibles, se identifican, se estiman y se asignan es así como si se tipifican riesgos económicos, operacionales, financieros, de la naturaleza, tecnológico, ambientales los asume el contratista, si se tipifican riesgos sociales o políticos, regulatorios los asume el municipio.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario y/o Contratista, a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

						ecuación económica del contrato.				
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción.
6	ALCALDIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ALCALDIA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

									correspondan a los del registro presupuestal.	
8	ALCALDIA CONTRATIST	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDIA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la seguridad y convivencia ciudadana del municipio y el cumplimiento efectivo de sus fines.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ A. MELGAREJO ARÉVALO
Secretario de Gobierno